



Buenos Aires, 12 de junio de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 571 /2012

VISTO:

Las Notas del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Valeria Díaz, Categoría 17 en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de diciembre de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Díaz, acompaña constancias de control de ausentismo y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de junio de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

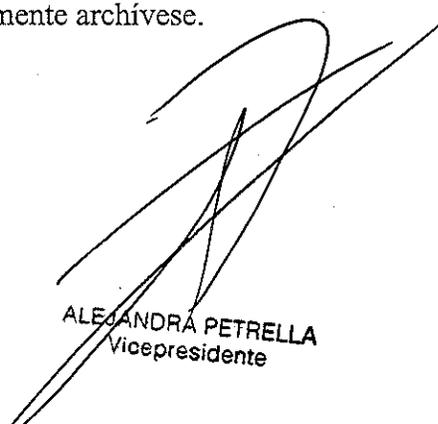
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de diciembre de 2011 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Valeria Díaz, Categoría 17 en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Art. 2°: Disponer que la Sra. Valeria Díaz, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Valeria Díaz y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 571 /2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente